

CHARLA INFORMATIVA SOBRE LA DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS A LA SEGURIDAD SOCIAL

En relación con las circulares número 4 y 5 remitidas en días pasados desde la Asociación, el pasado día 1 de marzo se ha celebrado en el salón de actos de ASETRAVI una charla informativa impartida por nuestro letrado colaborador Asís Migoya a la que acudieron alrededor de 20 personas.

En la citada sesión se reiteró a los presentes la posibilidad de solicitar a la Tesorería General de la Seguridad Social la devolución de ingresos indebidos en relación con la cotización por las contingencias de accidente laboral y enfermedad profesional, tras el análisis de la nueva redacción de la norma en los la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

En este sentido, se trasladó a los asistentes la conclusión de que la cotización por accidente laboral y enfermedad profesional debería haberse realizado por el tipo aplicable al CNAE de la actividad, en lugar de atender al cuadro de ocupaciones que es lo que se ha venido haciendo hasta ahora, lo que abre la vía para poder reclamar a la Seguridad Social lo abonado en exceso los últimos cuatro años; insistiendo en el hecho de que la reclamación debe realizarse a la mayor brevedad posible para evitar la prescripción de la acción. Se recordó asimismo que desde la Asociación se ha puesto en marcha un procedimiento de reclamación a disposición de los asociados por lo que rogamos contacten con nuestras oficinas a la mayor brevedad ante cualquier duda.